

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

11 de noviembre de 2013

### **I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### \*\*P. del S. 827

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el apartado (b) de la Sección 2054.03 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, el Artículo 12 de la Ley 172-1996, el Artículo 2 de la Ley 95-2000, la Sección 5 de la Ley 233-2003 y el Artículo 11 de la Ley 218-2011, con el fin de ampliar el alcance del uso de fondos que recibe el Departamento de Hacienda de acuerdo a ciertas leyes para fines cónsonos con los deberes y funciones del Departamento; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### P. del S. 828

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (cc) del Artículo 1:03; enmendar el sub inciso (5) del inciso (b) del Artículo 5.16; enmendar el inciso (b) del Artículo 6.03; enmendar el sub inciso (1) del inciso (b) del Artículo 6.06 de la Ley Núm. 247 - 2004, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, con el fin de incluir el concepto inspector y exponer los requisitos académicos que debe poseer el mismo, con el fin de ampliar el número de profesionales para ejercer dichas funciones.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

\*\*Administración

R. del S. 570

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la científica Gretchen Díaz Muñoz por su destacada y exitosa trayectoria profesional en el campo de la ciencia.”

**PROYECTO DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO  
RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR  
PRESIDENTE**

P. de la C. 1315

Por el representante Báez Rivera:

“Para enmendar la Ley 25 del 23 de abril de 1927, según enmendada, conocida como la “Ley de Picas”, a los fines de permitir que los municipios de Puerto Rico puedan regular esta actividad y otros fines relacionados.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)